Administración del Estado sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 5 de noviembre de 1993, cuyo fallo es el siguiente:

«Estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Pedro Carrero Eras, contra la Resolución de fecha 22 de noviembre de 1990, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, que evaluó negativamente la actividad desarrollada por el interesado, en sus dos primeros tramos, y contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 28 de febrero de 1992, que desestimó el recurso de alzada formulado frente a aquélla, debemos anular y anulamos las citadas Resoluciones por ser contrarias al ordenamiento jurídico, reponiendo las actuaciones administrativas al trámite en que se produjo la infracción, a fin de que la indicada Comisión Nacional proceda a evaluar nuevamente la actividad investigadora del demandante, razonando y motivando adecuadamente la decisión que adopte con arreglo a los criterios y principios establecidos en la Orden de 5 de febrero de 1990; sin hacer imposición de costas.»

Dispuesto por Orden de 4 de julio de 1994, el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1994.—El Presidente de la Comisión, Roberto Fernández de Caleya y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

## **BANCO DE ESPAÑA**

28545

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 23 de diciembre de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	133,119	133,385
1 ECU	160,807	161,129
1 marco alemán	84,509	84,679
1 franco francés	24,433	24,481
1 libra esterlina	205,895	206,307
100 liras italianas	8,117	8,133
100 francos belgas y luxemburgueses	411,273	412,097
1 florín holandés	75,511	75,663
l corona danesa	21,550	21,594
1 libra irlandesa	203,180	203,586
100 escudos portugueses	82,213	82,377
100 dracmas griegas	54,628	54,738
1 dólar canadiense	95,017	95,207
1 franco suizo	100,052	100,252
100 yenes japoneses	132,853	133,119
1 corona sueca	17,793	17,829
1 corona noruega	19,369	19,407
1 marco finlandés	27,797	27,853
1 chelín austríaco	12,009	12,033
1 dólar australiano	103,633	103,841
1 dólar neozelandés	85,582	85,754

Madrid, 23 de diciembre de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

# COMISION INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

28546

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1994, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso administrativo número 1/58/1994, interpuesto ante el Tribunal Supremo.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sección 7.ª de la Sala 3.ª de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/58/1994, interpuesto por don Generoso Holgado Gutiérrez contra acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 1993, por el que se deniega la petición del interesado y otros, formulada ante la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda para que la Escala de Conductores y de Taller del P.M.M,. sea clasificada en el grupo D,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida a fin de que se puedan personar en autos ante el Tribunal, en el plazo de veinte días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, José Luis Borque Ortega.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

28547

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1994, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencio-so-administrativo número 1/43/1994, interpuesto ante el Tribunal Supremo.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sección Séptima de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/43/1994, interpuesto por don Francisco Lorite Lozano, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 1993, por el que se deniega la petición del interesado y otros, formulada ante la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, para que la Escala de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial sea clasificada en el grupo D,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que se puedan personar en autos ante el Tribunal, en el plazo de diez días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, José Luis Borque Ortea.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

28548

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1994, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencio-so-administrativo número 1/63/94, interpuesto ante el Tribunal Supremo.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sección Séptima de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/63/94, interpuesto por don Jesús López Díez contra Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de octubre de 1993, por el que se deniega la petición del interesado y otros, formulada ante la Subsecretaría del Ministerio de Economía

y Hacienda para que la Escala de Conductores y de Taller del P.M.M. sea clasificada en el grupo D.

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que se puedan personar en autos ante el Tribunal, en el plazo de diez días sin que su personación pueda retrotraer e interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, José Luis Borque Ortega.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

#### 28549

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1994, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencio-so-administrativo número 1/34/1994, interpuesto ante el Tribunal Supremo.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sección Séptima de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/34/1994, interpuesto por don José Luis Díaz Díaz, contra acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de octubre de 1993, por el que se deniega la petición del interesado y otros formulada ante la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda para que la Escala de Conductores y de Taller del P.M.M. sea clasificada en el grupo D,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que se puedan personar en autos ante el Tribunal, en el plazo de diez días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, José Luis Borque Ortega.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

### **UNIVERSIDADES**

#### 28550

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios de Licenciado en Filología Hispánica que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Letras de Granada, dependiente de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad el plan de estudios de Licenciado en Filología Hispánica que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Letras, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1441/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título oficial de Licenciado en Filología Hispánica y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél («Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre); en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidad de fecha 22 de septiembre de 1994, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión académica, de fecha 27 de julio de 1994, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre). Granada, 22 de noviembre de 1994.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.